

**AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

REQUISITOS PARA AVISO:

ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS

- FORMATO (**TCUH_AAPP_1**) EN DOS TANTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMAS ORIGINALES.
- ESCRITURA Y/O ACTA CONSTITUTIVA (EN SU CASO)
- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- UBICACIÓN, SUPERFICIE A OCUPAR Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.
- PERMISO O AVISO QUE AMPARE EL LEGAL FUNCIONAMIENTO Y/O REVALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LAS MEDIDAS, SISTEMAS Y OPERATIVOS QUE SE INSTRUMENTARÁN PARA GARANTIZAR QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO SE MANTENDRÁ EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICOS Y LA INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y ESPECTADORES.
- PROGRAMA, SEÑALANDO TIPO Y CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO. PUBLICIDAD PARA SU DIFUSIÓN, HORARIOS Y FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ, PRECIO DE LAS LOCALIDADES Y AFORO AUTORIZADO.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.
- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN SU CASO (ESPECTÁCULOS MASIVOS).
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS ART. 256 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO (ESPECTÁCULOS MASIVOS).
- AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES QUE CORRESPONDA, PARA LOS EFECTOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DEL PROPIO TITULAR.
- OFICIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON EL VISTO BUENO.
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS ART. 256 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (EN SU CASO)

- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS ART. 258 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

FUNDAMENTO JURÍDICO

- ARTÍCULOS 7 A NUMERAL 1, 53 APARTADO A, NUMERAL 12 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, 45, 76, 80, 81, 82, 97, 108 Y 109 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
- ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN X, 29 FRACCIONES I Y IX, 30, 31 FRACCIONES III DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS;
- ARTÍCULOS 1, 3, 4 FRACCIONES III, V Y XVI, 5, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN II, 12 FRACCIONES I, IV, XVIII, XXII, XXIV, 13 FRACCIÓN III, 19, 20 Y 21, 75 Y 76 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS;
- ARTÍCULOS 20, 190, 256, 257 Y 258 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.